



Expediente:	<b>2021/00000708P</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes Fiesta de Altamira</b>
Asunto:	<b>Pliego contratación Iluminación Ornamental Fiestas Patronales y Navidad.</b>
Parte Interesada:	
Representante:	
<b>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.</b>	

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE NAVIDAD EN MIRANDA DE EBRO**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el ALQUILER de los elementos necesarios para la iluminación ornamental durante las Fiestas Patronales de Miranda de Ebro y Navidades, así como el transporte hasta Miranda de Ebro y regreso a la empresa arrendataria.

No incluye la instalación de los referidos elementos que será por cuenta del Ayuntamiento.

Tipo de producto: ARCOS ILUMINACIÓN LED.

**2. LOTES**

**2.1. LOTE 1: FIESTAS PATRONALES “NUESTRA SEÑORA DE ALTAMIRA”: 12 DE SEPTIEMBRE.**

Elementos y características:

CALLE ESTACIÓN: 25 arcos dinámicos con Flash y 2 arcos especial letrero personalizado FELICES FIESTAS. Dimensiones mínimas: 9,50 metros de largo x 1,3 de anchura

C/ RAMÓN Y CAJAL: 22 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura

C/ SAN AGUSTÍN: 15 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura

C/ LOGROÑO: 10 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura.

C/ SAN AGUSTÍN: 2 arcos Logo “FELICES FIESTAS”.

C/ FRANCISCO CANTERA: 5 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 4 metros de largo x 1,3 de anchura

- C/ CONCEPCIÓN ARENAL: 6 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ ARENAL: 6 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ DOS DE MAYO: 2 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas: 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- PUENTE: GUIRNALDA POR 2 LATERALES. Dimensiones mínimas: 230 metros

Plazo de entrega:

Los elementos estarán entregados en Miranda de Ebro, en el punto que se indique, 20 días antes del inicio de las fiestas y se retirarán 15 días después de finalizadas.

**2.2. LOTE 2: FIESTAS DE NAVIDAD**

Elementos y características:

- CALLE ESTACIÓN: 25 arcos dinámicos con Flash y 2 arcos especial letrero personalizado FELIZ AÑO .... (el año que corresponda). Dimensiones mínimas. 9,50 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ RAMÓN Y CAJAL: 22 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ LOGROÑO: 10 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ SAN AGUSTÍN: 15 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 6,50 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ SAN AGUSTÍN: 2 arcos Logo “FELIZ AÑO ..... (el año que corresponda)”.
- C/ FRANCISCO CANTERA: 5 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ CONCEPCIÓN ARENAL: 6 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ ARENAL: 6 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- C/ DOS DE MAYO: 2 arcos Dinámicos con Flash. Dimensiones mínimas. 4 metros de largo x 1,3 de anchura
- PUENTE: GUIRNALDA POR 2 LATERALES. Dimensiones mínimas: 230 metros
- DOS ELEMENTOS DECORATIVOS MÓVILES (TRINEO, BOLAS GIGANTES, NACIMIENTO.....) que permitan ser utilizados por la gente para fotografías, etc.

Plazo de entrega:

Los elementos estarán entregados en Miranda de Ebro, en el punto indicado, antes del 15 de noviembre y se retirarán 15 días después de finalizadas las fiestas.

### 3. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

El material suministrado deberá estar en perfecto funcionamiento y en perfectas condiciones para su colocación. Si no fuese así el adjudicatario estará obligado a reponer el material defectuoso en un plazo máximo de 48 horas, desde que le sea comunicado por correo electrónico.

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 4.1. CRITERIOS OBJETIVOS

- Precio de alquiler por lote: hasta un máximo de 60 puntos.

Se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = Bi / \text{Max} (Bs, Bmax) \times 60$$

Donde,

Bs = Baja significativa (2%).

Vi = Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax = Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

Bi = Baja correspondiente a cada oferta

Max (Bs, Bmax) = Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

- Aumento del número de arcos propuestos: hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará con un punto cada arco de 9,5 metros, con 0,75 cada arco de 6,50 metros y con 0,50 cada arco de 4 metros.

#### 4.2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

- Criterios artísticos y de originalidad: hasta un máximo de 30 puntos.

Se pretende conseguir una ornamentación de iluminación para dar vistosidad al municipio durante los periodos festivos anuales, siendo, por tanto, importante la estética del diseño, la armonía y la proporcionalidad de los motivos festivos, así como la calidad de los distintos materiales empleados en los elementos ornamentales que se pretenden instalar.

Se valorará:

- La originalidad y variedad de los arcos propuestos: hasta un máximo de 15 puntos.

El diseño y estética de los arcos propuestos: hasta un máximo de 15 puntos.  
Se valorará la Composición, el colorido y el tamaño de las decoraciones.

## **5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

El licitador deberá presentar un proyecto técnico que incluya una memoria fotográfica y un fotomontaje en color distribuida por las diferentes calles de la ciudad donde se va a instalar arcos, con una descripción de sus medidas, adornos y elementos propuestos y sus características. En dicha propuesta se deberán incluir las características de cada elemento, así como el lugar propuesto para su instalación y su valoración económica, pudiendo el licitador aumentar el número y calidad de los adornos propuestos.

Si fuese necesario, personal del Departamento de Festejos se podrá desplazar hasta la sede de las empresas ofertantes para poder comprobar in situ la propuesta presentada

## **6. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, en la forma establecida en el art. 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas. Se excluye el otro criterio ya que resulta de imposible apreciación la baja desproporcionada en un diseño, originalidad o estética, teniendo en cuenta que los elementos ornamentales a alquilar y entregar por el contratista deben corresponderse con las fotografías incluidas en la memoria fotográfica.